

25084 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 10 y 12 de octubre de 1991 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 10 y 12 de octubre de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de octubre de 1991:

Combinación ganadora: 42, 20, 11, 25, 17, 16.
Número complementario: 39.
Número del reintegro: 1.

Día 12 de octubre de 1991:

Combinación ganadora: 40, 33, 2, 11, 12, 22.
Número complementario: 6.
Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 42/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 17 de octubre de 1991, a las veintidós quince horas, y el día 19 de octubre de 1991, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25085 *ORDEN de 20 de septiembre de 1991 por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros privados de Educación General Básica, Bachillerato Unificado y Polivalente y Formación Profesional de Primer Grado «La Inmaculada», de Armenteros (Salamanca).*

Vistos los expedientes promovidos por la titularidad de los Centros privados de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado «La Inmaculada», de Armenteros (Salamanca), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de «Fundación Armenteros».

HECHOS

Primero.-Los expedientes fueron remitidos por la Dirección Provincial de Salamanca, acompañados de su preceptivo informe en sentido favorable.

Segundo.-Los Centros cuentan con clasificación definitiva para 14 unidades de Educación General Básica y 11 unidades de Bachillerato Unificado y Polivalente, otorgadas por Ordenes de 14 de abril de 1986 y 6 de mayo de 1985, respectivamente, y autorización para 240 puestos escolares de Formación Profesional de Primer Grado concedida por Orden de 22 de junio de 1982.

Tercero.-Consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Registro de Centros y en el Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Centros Escolares, aparece debidamente acreditada la titularidad de los Centros de Educación General Básica y Bachillerato a favor del Obispado de Salamanca y del Centro de Formación Profesional de Primer Grado a favor de don Juan Trujillano González.

Cuarto.-Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, don José María de Prada González, con el número 1.286 de su protocolo, en fecha 6 de junio de 1984, el Obispado de Salamanca se subroga de sus derechos y obligaciones en cuanto a la titularidad de los Centros de Educación General Básica y Bachillerato Unificado y Polivalente en favor de «Fundación Armenteros».

Quinto.-Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, don José María de Prada González, con el número 767 de su protocolo, en fecha 18 de abril de 1991, don Juan Trujillano González, cede la titularidad, a todos los efectos, del Centro de Formación Profesional de Primer Grado a favor de la mencionada «Fundación Armenteros».

Sexto.-Por Orden de 19 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro

de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación Armenteros» de Armenteros (Salamanca).

Séptimo.-Por tratarse de Centros concertados, se ha solicitado informe de la Subdirección General de Régimen de Concursos Educativos, la cual no pone ninguna objeción al cambio de titularidad propuesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27), reguladora del Derecho a la Educación.

Real Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza.

Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza.

Segundo.-Se han cumplido en los presentes expedientes todos los trámites procedimentales exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Tercero.-Se ha acreditado suficientemente, mediante la aportación de las correspondientes escrituras, el cambio de titularidad que por este acto se autoriza.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Autorizar el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado denominados «La Inmaculada», de Armenteros (Salamanca), que en lo sucesivo será ostentada por la entidad «Fundación Armenteros» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se les reconozca y, muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centros concertados, aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.-El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

25086 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y renuevan becas en el extranjero, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y al Programa Sectorial de Formación de profesorado y Personal Investigador.*

Por Resolución de 18 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban Acciones de Formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Del mismo modo, por Resolución de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, se convocaba el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De conformidad con las atribuciones que tanto la Orden como las Resoluciones mencionadas conceden al Director general de Investigación Científica y Técnica, éste ha resuelto:

Primero.-Adjudicar la beca del Subprograma de Formación del Profesorado Universitario según el anexo I de esta Resolución, con efecto de 1 de octubre de 1991.

Segundo.-Renovar la beca del Subprograma de Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos en el extranjero, según el anexo II de esta Resolución, con efectos de 1 de noviembre de 1991.

Tercero.-Renovar las becas del Subprograma de Especialización en la Agencia espacial Europea, según el anexo III de esta Resolución, con efectos de 1 de octubre de 1991 y una dotación mensual bruta de 200.000 pesetas.